

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.549/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 811/2010 a instancia de la parte actora D. Marcos Luis Pérez Trujillo contra Amadeo Morán Bovio y Antequera CF sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por D. Marcos Luis Pérez Trujillo contra Antequera Club de Fútbol y

su presidente D. Amadeo Morán Bovio, debo de absolver y absuelvo estas últimas de la petición que contiene.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (art. 189.1 LPL).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Amadeo Morán Bovio actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.